



EL LICENCIADO LUIS ARMANDO ALDANA GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO PARA EL PERIODO 2024-2027.

Con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, se convoca a participar a la ciudadanía en general, a los colegios y barras de abogados a ocupar el cargo de Juez Municipal para el Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, para el periodo 2024-2027, mediante la siguiente:

Convocatoria

PRIMERO. - CARGO A CONCURSAR.

Se convoca a la ciudadanía en general, a los colegios o barras de abogados, participar para ocupar el cargo a concursar de **Juez Municipal**.

SEGUNDA. - REQUISITOS PARA ELEGIR AL JUEZ MUNICIPAL

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;
3. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
4. Tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;
5. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

TERCERA. - INSCRIPCION

- A) Lugar. Para participar en la convocatoria, los aspirantes deberán entregar los documentos requeridos en la Sindicatura del H. ayuntamiento de Cocula, Jalisco.
- B) Plazo. La convocatoria permanecerá abierta en lo que resta del día 07 de enero al 09 de enero del 2026, de 09:00 am a las 15:00 pm horas.
- C) Documentación requerida para concursar.
 - I. Escrito libre con firma autógrafa, donde se especifique que se está participando al cargo de juez municipal, y se inscriba la leyenda "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la convocatoria para aspirantes a ocupar el cargo de Juez Municipal"
 - II. Acta de nacimiento certificada expedida por registro civil
 - III. Copia de Título o cédula profesional, del estado o federal.
 - IV. Constancia de no antecedentes penales, con un máximo de 3 meses de expedición.
 - V. Curriculum vitae, de máximo 2 cuartillas, (letra Arial 12), que contenga obligatoriamente correo electrónico y número telefónico, para notificaciones durante el proceso. De adjuntar evidencia documental del CV serán en formato PFD de baja resolución, un archivo por documento identificándolos con el nombre del documento correspondiente.
 - VI. Dos cartas de recomendación.
 - VII. Constancias o documentos en el ámbito jurídico, que hubiere realizado con anterioridad a la fecha de su inscripción. En caso de contar con alguno.
 - VIII. Copia de identificación vigente (INE o pasaporte).





Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que formarán parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencialidad y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

CUARTA. - Mecanismos de elección. La a Síndico Municipal, emitirá el dictamen que contenga el cumplimiento de requisitos señalados en la presente convocatoria de forma individual de los candidatos ser juez Municipal y los remitirá, al Presidente Municipal quien deberá, por medio de la Secretaría General, presentar una terna de candidatos a sesión del pleno para designar, mediante votación por mayoría calificada del total de los integrantes del ayuntamiento, a la persona que ocupara el cargo de Juez Municipal. Todo esto a más tardar el día miércoles 14 de enero del 2026, surtiendo efectos en misma fecha.

QUINTA. - Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, según su ámbito de competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente convocatoria por una vez en los estrados de la Presidencia Municipal y en la página web del Gobierno Municipal.

SEGUNDA. La toma de protesta del o la Juez Municipal, será el mismo día de la elección y designación. Lic. Luis Armando Aldana González Presidente Municipal Del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco 2024-2027 a 01 de octubre del 2024.

Lic. Luis Armando Aldana González
Presidente Municipal Del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco
2024-2027 a 07 de enero del 2026.

